

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Segundo de Familia de Los Patios  
Norte de Santander*

ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REF. DECLARACION DE EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO  
RAD. 544053110001-2022-00735-00  
DTE. KELLY JOHANNA CABRALES MONCADA- C. C. N.º 1.093.757.720  
DDO. SERGIO ACOSTA MANRRIQUE- C. C. N.º 1.092.342.130

Se observa que, mediante auto adiado 10 de noviembre de 2023 se dispuso señalar como fecha para adelantar la Audiencia Inicial según lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, el día martes doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:30 am 2024; sin embargo, no será posible llevar a cabo la misma, considerando que por motivos de salud del titular de este Despacho, le fue programada cita médica en horario simultaneo a la realización de la audiencia, por lo cual resulta pertinente reprogramar el precitado acto público.

En mérito de lo expuesto, *El Juzgado Segundo de Familia de Los Patios – Norte de Santander –*

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para adelantar la Audiencia Inicial según lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P., el día VIERNES CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las tres de la tarde (03:00 pm). Por Secretaría remítasele al correo electrónico de las partes procesales el respectivo link de acceso para la audiencia aquí fijada.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído conforme lo prevé el Artículo 295 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)